



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura y Obligaciones Tributarias, en las Clínicas Veterinarias,
Abancay 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Alfaro Chirinos, Anabel (ORCID: 0000-0002-3996-7468)

ASESOR:

Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres, Anastasia y Norberto, por cuidar en cada paso que doy, por el aliento en todo el proceso de mi formación académica y por el ejemplo de superación personal.

La autora

Agradecimientos

A Dios, por la vida y la oportunidad de trascender a través del estudio.

A la Universidad César Vallejo, por la oportunidad de obtener la titulación profesional y por la formación profesional recibida.

Al Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva por la asesoría y dedicación en la elaboración de esta investigación.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de investigación	12
3.2 Variables y operacionalización	12
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5 Procedimientos	15
3.6 Método de análisis de datos	15
3.7 Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	26
ANEXOS	32

Índice de Tablas

Tabla 1. Normalidad de cultura tributaria y obligaciones tributarias	15
Tabla 2. Relación cultura tributaria y obligaciones tributarias	16
Tabla 3. Normalidad de los valores tributarios y obligaciones tributarias	16
Tabla 4. Relación valores tributarios y obligaciones tributarias	17
Tabla 5. Normalidad de las variables actitudes tributarias y obligaciones tributarias	17
Tabla 6. Relación actitudes tributarias y obligaciones tributarias	18
Tabla 7. Normalidad conocimiento tributario y obligaciones tributarias	18
Tabla 8. Relación conocimiento tributario y obligaciones tributarias	19

Resumen

El presente estudio buscó determinar la relación entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de las clínicas veterinarias en la ciudad de Abancay para el año 2022, por medio de una metodología de nivel correlacional y diseño no experimental, con aplicación de la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue elaborado con un V de Aiken del 97% y un Alfa de Crombach de 85.2%, aplicado a una muestra censal de 14 dueños de clínicas veterinarias de la ciudad en mención. Los resultados permiten evidenciar de manera significativa (<0.05) que las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias tienen una relación positiva moderada de un 67.9%, al igual que las dimensiones Valores, Actitudes y Conocimiento con 69.2%, 88,5% y 91% de manera respectiva, siendo las últimas de estas dimensiones las que obtuvieron un valor muy alto. Se concluye que el nivel de Cultura tributaria y sus dimensiones son directamente proporcionales a la disposición de cumplimiento de las Obligaciones tributarias en los dueños de las clínicas Veterinarias en Abancay.

Palabras clave: Cultura tributaria, valores tributarios, actitud tributaria, conocimiento tributario.

Abstract

The present study sought to determine the relationship between the Tax Culture and the Tax Obligations of the veterinary clinics of the city of Abancay in the year 2022, using a methodology of correlational level and non-experimental design, with application of the technique of the survey by through a questionnaire as an instrument, the same one that was elaborated with an Aiken's V of 100% and a Crombach's Alpha of 85.2%, applied to a census sample of 14 owners of veterinary clinics in the city in question. The results allow to demonstrate significantly (<0.05) that the variables Tax Culture and Tax Obligations have a moderate positive relationship in 67.9%, as well as the Values, Attitudes and Knowledge dimensions with 69.2%, 88.5% and 91%, being the last of these dimensions obtained a very high value. It is concluded that the level of Tax Culture and its dimensions are directly proportional to the willingness to comply with the Tax Obligations in the owners of the Veterinary clinics in Abancay.

Keywords: Tax culture, tax values, tax attitude, tax knowledge.

I. INTRODUCCIÓN

Perú es uno de los países en la región latinoamericana que presenta una cultura tributaria escasa, en donde se puede observar que los ciudadanos poseen un nivel bajo de acatamiento respecto a sus obligaciones como contribuyentes, un bajo conocimiento de las leyes tributarias, así como un escaso interés sobre la educación en la materia, contribuyendo así a cometer delitos tributarios; en ese sentido, Luján Chinín y Cano Urbina (2019) señalan que dicho desconocimiento y desinterés hace que el contribuyente no sea responsable de sus obligaciones tributarias y así genere una falta económica a la nación, dificultando así la contribución de servicios sociales, públicos y económicos en favor de la sociedad; sobre esto, nace la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía en pro de un mejoramiento de la cultura tributaria en favor del estado y la sociedad.

La actitud tributaria de emprendedores en Perú, respecto al impuesto tributario de la SUNAT, no es buena porque la población considera que el uso que se les da a los recursos es inadecuado e injusto; respecto a esto, el presidente de la Asociación de Emprendedores de Perú (ASEP) en 2015 señala que:

“Los emprendedores temen a formalizar sus negocios al creer que SUNAT pondrá multa o sanciones por algún incumplimiento y al ser negocios pequeños se ven con la necesidad de contratar a un contador quien aproximadamente les cobraría 250 soles suponiendo que su capital de ingreso es de 1000 soles lo que sería el $\frac{1}{4}$ de ingresos mensuales que estaría obteniendo aparte del pago de impuesto correspondiente a dicho periodo, lo que ven como una inversión negativa para su negocio, en este sentido prefieren seguir siendo informales y no ejecutar adecuadamente sus obligaciones tributarias. Este temor a la administración tributaria impide que micro y pequeñas empresas formalicen sus negocios al ver que no tienen el apoyo por parte del Estado y Sunat para ayudarlos a crecer”.

En Apurímac, las clínicas veterinarias no tienen los conocimientos tributarios suficientes para ejecutar adecuadamente sus obligaciones como contribuyentes, hecho que se genera al iniciar un negocio y esto lleva a que aumenten más las personas que no ejecutan responsablemente con la tributación, sea por falta de conocimiento de la norma o por la percepción negativa que tiene la población respecto al Estado, sienten no tener reciprocidad por parte del estado al observar

que no hay mejoras en su localidad, conociendo que el estado es una entidad que recauda los impuestos de los contribuyentes, más no creen que guarda la integridad de la sociedad peruana.

La carencia de información muchas veces genera suspicacias en los ciudadanos, referente al manejo de tributos que el estado recauda; no son conscientes de lo importante que es la recaudación de tributos para el crecimiento del tesoro público, inclusive realizan acciones ilícitas para no cumplir con sus obligaciones como contribuyentes, exceptuando siempre el mínimo de empresas que sí son formales y efectúan adecuadamente el pago de sus impuestos, los cuales se mantienen informados sobre los beneficios que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ofrece para los contribuyentes.

En la ciudad de Abancay, algunas clínicas veterinarias no vienen ejecutando adecuadamente sus obligaciones tributarias, observándose la falta de emisión de los comprobantes de venta al momento de prestar algún servicio, lo que estaría conllevando a no declarar honestamente sus impuestos; otra observación es que la mayoría de ellas se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado y al consultar sobre sus ingresos mensuales estarían pasando del límite que corresponde a este régimen, es así que el escaso conocimiento social de las normas y el destino de los tributos hace que las clínicas veterinarias no tomen conciencia sobre la importancia de recibir o emitir comprobantes de pago, así como acogerse al régimen que realmente les correspondería.

Para la realización de esta investigación se cuenta con el siguiente problema general que busca saber ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias en la Ciudad de Abancay, 2022?, mientras los problemas específicos han sido determinados de la siguiente forma: (1) ¿En qué medida los valores tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias?, (2) ¿En cuánto la actitud tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias? y (3) ¿En cuánto los conocimientos tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias?

El presente estudio se justifica porque se vio la ejecución incorrecta de las obligaciones tributarias en las clínicas veterinarias, entre la que resalta la ausencia

de entrega de comprobantes de venta o servicio como corresponde, lo que conlleva al uso irresponsable de comprobantes de venta, esto a su vez incurre en una declaración deshonesta del verdadero monto a pagar por el impuesto mensual y por lo tanto no se estarían acogiendo al régimen que realmente les corresponde, siendo este un problema para la recaudación de impuestos y por ende al desarrollo financiero del país.

Hernández y Zapata (2017) señalan que es importante poner en marcha la educación tributaria, para que así la sociedad sepa cuales son las implicaciones y afectaciones al no cumplir con sus obligaciones; en esto el Estado debe demostrar con hechos el cumplimiento del objetivo por el cual se pagan los tributos, invirtiendo lo obtenido en programas de educación, salud y seguridad ciudadana que es lo que la sociedad necesita.

Con el trabajo de estudio se logrará contribuir con la Administración Tributaria en la mejora de la difusión de charlas informativas y así fomentar la cultura tributaria y la ejecución responsable de sus obligaciones tributarias en las clínicas veterinarias de Abancay.

Agurto Gonzales (2016) señala que si el Estado no difunde adecuadamente la información acerca de los tributos, tendrá como resultado la carencia de cultura tributaria y la sociedad cada vez se encontrará vulnerable a la informalidad, evadiendo sus obligaciones tributarias.

Los resultados permitirán saber si las clínicas veterinarias de la ciudad de Abancay llevan a cabo el cumplimiento de sus deberes tributarios de forma continua, pretendiendo de este modo ayudar en la determinación de las causas que implican la ausencia de cultura tributaria; así como también, presentar disposiciones para concientizar a las personas y contribuir con el desarrollo sostenible del país. El resultado de este trabajo espera ser de apoyo para futuras investigaciones relacionadas al tema, como también para lectores interesados en la cultura tributaria que tienen los representantes de las clínicas veterinarias.

Debido a lo expuesto previamente, el presente estudio tiene como objetivo general, determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias, y en cuanto a objetivos específicos presentamos los siguientes: (1) Determinar en qué forma los valores tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, de las Clínicas

Veterinarias, (2) determinar en cuánto la actitud tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias y (3) determinar en cuánto conocimientos tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias.

En cuanto a la hipótesis general del estudio es que la cultura tributaria influye significativamente con las obligaciones tributarias de las Clínicas Veterinarias, se tiene también las siguientes hipótesis específicas: (1) Los valores tributarios influyen significativamente con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias, (2) la actitud tributaria influye significativamente con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias y (3) los conocimientos tributarios influyen significativamente con las obligaciones tributarias, de las Clínicas Veterinarias.

Los objetivos, problemas e hipótesis se muestran en la matriz de consistencia, ubicado en el Anexo 2.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación se presenta los siguientes antecedentes nacionales, Cabrera Sánchez et ál. (2021) realizaron su estudio con el objeto de establecer la relación de la cultura tributaria con la evasión fiscal respecto a las rentas de cuarta categoría, para dicho estudio se usó la metodología de alcance correlacional y diseño no experimental, aplicando el instrumento del cuestionario a 61 médicos de la ciudad de Trujillo. Los resultados señalan que existe relación alta significativa (0.762) entre la evasión fiscal y cultura tributaria, así también existe relación alta significativa (0.776) entre factores económicos y cultura tributaria, por otro lado, no existe relación alta significativa (0.065) con respecto a la cultura tributaria y factores culturales, como también no existe relación alta significativa (0.013) entre factores tributarios y cultura tributaria. Debido a los resultados mostrados, se infiere que la cultura tributaria tiene relación significativa alta en la evasión tributaria y también en factores económicos, mas no tiene relación alta respecto a las dimensiones factores culturales y tributarios.

Por otra parte; Rodríguez Zuta y Torres Torres (2021) realizaron una investigación con el objeto de establecer si existe influencia de la cultura tributaria con relación a la evasión de impuestos en el sector de ferreterías, la metodología de dicha investigación fue de nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental y corte transversal, aplicando el cuestionario en 15 empresas, obteniendo así de resultados que existe una influencia positiva alta del 94.9% respecto a la cultura tributaria con la evasión de impuestos como también se obtuvo que existe relación positivo alta del 93.8% entre los valores sociales tributarios con la evasión de impuestos, una relación positiva alta del 97% entre educación tributaria y evasión de impuestos, así concluyendo que la cultura tributaria posee una influencia alta en relación a la evasión de impuestos en el sector ferretero.

Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020) plantean el grado de vinculación de la cultura tributaria con obligaciones tributarias; dicho estudio fue de alcance correlacional, diseño no experimental y usando como instrumento el cuestionario que fue aplicado a 30 comercializadores del mercado de productores; obtuvo como resultado que si existe relación significativa de cultura tributaria en un 97.6% con las obligaciones tributarias, relación significativa del 96.3% de cultura tributaria con obligaciones formales y un 95.70% se relaciona significativamente con

obligaciones sustanciales, es así que con los resultados mencionados se obtuvo por conclusión que existe una relación representativa entre las variables mencionadas, así como se relaciona significativamente con las dimensiones antes mencionadas. también con las dimensiones.

Por su parte Peña Ramírez y Núñez González (2020) establecen el nivel de vínculo entre las variables, cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los vendedores del centro de abastos mayoristas, dicho estudio de enfoque cuantitativo de nivel correlacional, corte transversal con el uso del cuestionario como instrumento y así obteniendo como resultado que existe una relación significativa alta del 78.5% entre ambas variables, también se evidenció de forma significativa la relación de la cultura tributaria en un 72.2% y 71% en obligaciones formales y obligaciones sustanciales respectivamente, así mismo se evidenció una relación alta respecto a las obligaciones tributarias con las dimensiones, educación tributaria 72.2%, normas y leyes tributarias 70%, valores tributarios 45.7%. teniendo por conclusión que existe vinculación significativa entre ambas variables como también entre sus dimensiones.

Así mismo, Pinedo Gonzales (2020) establece la relación de obligaciones tributarias y cultura tributaria referente a los negociantes del mercado Belén, para ello el estudio realizado fue de tipo descriptivo correlacional con diseño no experimental. Los resultados demuestran que el 17% tiene un bajo nivel y medio en las obligaciones tributarias, el 23% posee un nivel medio respecto al pago de tributos y el 23% manifiesta una desmotivación alta respecto al pago de tributos puesto que se dejan influenciar por terceros, por lo que concluye que la cultura tributaria posee un vínculo directo con las obligaciones tributarias en los negociantes de dicho establecimiento.

Ojeda Mamani (2019) establece la incidencia de la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes tributarios en las farmacias ubicadas en el distrito de Moquegua, para alcanzar dicho objetivo se utiliza la metodología de alcance descriptivo correlacional, diseño no experimental y corte transversal; el estudio se hizo a 60 propietarios de las farmacéuticas utilizando como instrumento el cuestionario. Los resultados evidencian que el 45% de los establecimientos de farmacia tienen un significativo grado de cultura tributaria, el cual se encuentra relacionado con un alto nivel de obligaciones tributarias, como también el 41.7%

tiene un nivel alto respecto a los valores tributarios y está relacionado con el alto nivel de obligaciones tributarias, por último se obtuvo que el 55% demostró un nivel alto de conocimiento tributario el cual se vincula con obligaciones tributarias de dichos establecimientos, concluyendo así que existe una relación representativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, esto en contribución de los factores conocimientos tributarios y valores tributarios.

Altamirano Castro e Iberico Lopez (2018) establecen el vínculo de cultura tributaria con las obligaciones impositivas de las MYPEs del sector de confecciones, para dicha investigación se usó el método de tipo transversal no experimental, usando el instrumento del cuestionario para la obtención de resultados. Se encontró una relación positiva del 43.3% entre ambas variables, así mismo se obtuvo un 52% de relación representativa entre la dimensión obligaciones tributarias con conocimiento tributario, mientras que para valores tributarios y actitudes tributarias no se obtuvo una relación tan representativa 7.9% y 14.1% respectivamente, por el cual se tuvo por conclusión que existe un vínculo representativo entre las variables mencionadas con una significativa colaboración de la variable conocimientos y con pocos aportes por parte de los indicadores valores y actitudes tributarias.

Por su parte Ramos Vilca (2018), en su investigación con el propósito de establecer la incidencia de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias situado en el mercado Santa Anita, utilizó una metodología de diseño no experimental y corte transversal, obteniendo así en sus resultados que la cultura tributaria posee una vinculación positiva alta de un 93.5% con la variable mencionada, concluyendo que la cultura tributaria tiene influencia alta en relación a las obligaciones en los contribuyentes de dicho mercado.

Como también, Apaza Huaman y Bonifacio Camala (2017), en su estudio con el objetivo de establecer el vínculo existente del grado de cultura tributaria y obligaciones tributarias de los vendedores del establecimiento central de abastos de Paruro, realizado por el método no experimental y se elaboró bajo el diseño descriptivo correlacional, tomó en cuenta la técnica de la encuesta del cual obtuvo como resultado la evidente relación positiva entre las dos variables ($r = .881$ y un p valor = $.000$), así se evidencia un 97.2% de insuficiente conciencia tributaria, el 61.1% de los encuestados presenta una débil formación académica respecto a la tributación y un 88% evade y comete infracciones tributarias, por lo que concluyen

que los comerciantes encuestados tienen una limitada cultura tributaria y una mala asimilación de las obligaciones tributarias establecidas en la norma tributaria, por ello es que los negociantes no cumplen adecuadamente con sus deberes tributarios de manera prudente y voluntaria, dicho sea de paso, desconocen que el pago de sus tributos es de beneficio para toda la sociedad.

En mención a las bases teóricas, Avalos Carhuamaca y Loyola Davila (2019) señalan que la cultura tributaria hace referencia al comportamiento manifestado del cumplimiento de obligaciones; por su parte, SUNAT (2020) referencia que la cultura tributaria nace a partir del sentido de pertenencia, solidaridad, de la conciencia de derechos y obligaciones, vivencia de valores, de la captación de beneficios y de sentirse amparados por una institucionalidad; también, García José Luis (2017) define como el grupo de presuntos actos de actitudes que los habitantes de una nación reconocen lo que es correcto y no, respecto al pago de impuestos en un estado y esto se refleja en un significativo crecimiento o disminución en el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Chavez Balvin y Tadeo Caso (2014) definen el término como el grado de saberes que disponen los individuos respecto al tributo, consideran además que es fundamental que los habitantes posean una sólida cultura tributaria así ellos podrán entender que las recaudaciones que el Estado realiza es en condición de administrador, y todos estos tributos recaudados pertenecen a la sociedad y, por ende, el Estado realiza esta devolución de medios a través de servicios públicos.

Por su parte Amasifuen Reátegui (2015) señala que la cultura tributaria no solo significa tener conocimiento sobre las obligaciones como contribuyentes, sino también trata de expresarlo cumpliendo correctamente con sus deberes correspondientes como contribuyentes, siendo los impuestos de suma importancia para que el Gobierno de turno haga uso de ellos en el conjunto de los servicios que otorgue.

Con las definiciones anteriores se puede definir entonces como cultura tributaria al conjunto de conocimientos, hábitos y buenas costumbres que tenemos los residentes para cumplir con los deberes tributarios voluntariamente y así contribuir con el desarrollo sostenible del país, para ello se necesita que el ciudadano tenga conocimientos acerca del destino de los tributos como también el

Estado demostrar que los impuestos recaudados son realmente usados para las necesidades de la sociedad.

Pérez Quispe y Salvador Padilla (2018) señalan que lo más importante al poseer cultura tributaria es que el ciudadano tenga el conocimiento de lo importante que son los impuestos, lo que conlleva a que el contribuyente vea su aportación positivamente y no como algo negativo; bajo este contexto, se puede sostener que las ventajas de la cultura tributaria son los conocimientos actualizados que se tiene acerca del destino y actividades que realiza el estado con los impuestos pagados, como también es el saber administrar el negocio teniendo en cuenta los pagos de tributos mensuales y el llevado honesto de la contabilidad para que así el gobierno haga uso de los recursos para hacer frente al gasto público.

Por su parte, Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020) señalan que los valores tributarios son principios aceptados en una sociedad y estos se reflejan en el comportamiento del contribuyente frente a la SUNAT; entonces, se puede decir que los valores tributarios se evidenciarán en el actuar del contribuyente correspondientes al cumplimiento adecuado de las obligaciones impositivas.

Altamirano Castro y Iberico Lopez (2018) definen a la actitud tributaria, como la condición favorable o desfavorable que expresa el contribuyente hacia la gestión del Estado respecto a la administración y manejo de tributos; Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020) manifiestan que las actitudes que el contribuyente va a demostrar dependerá de la gestión positiva o negativa de la Administración Tributaria en donde el Estado realiza un papel importante respecto a la distribución de recursos para el funcionamiento de servicios públicos; al respecto se podría decir que la actitud tributaria se verá reflejado ya sea positiva o negativamente cuando la sociedad vea el pago de sus impuestos reflejados en obras, educación, salud, empleo u otros, de acuerdo a como lo maneje la gestión de turno.

Para Ramos Vilca (2018), el conocimiento tributario como los saberes que poseen en una sociedad respecto a la tributación, lo que esto hace que sean conscientes del destino de los tributos y de esa manera ejecutar adecuadamente sus obligaciones tributarias en cooperación con el Gobierno; mientras que Altamirano Castro e Iberico Lopez (2018) señalan al conocimiento tributario como un grado de información obtenido por los contribuyentes referentes a las restricciones y deberes del sistema tributario vigente.

Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020) establecen que el conocimiento adquirido del contribuyente respecto a los derechos, deberes y al sistema tributario en sí, conforman la base principal para que tributen de manera correcta y así cooperar con la tarea del Estado. Teniendo en cuenta lo mencionado, se puede señalar que el conocimiento tributario es sustancial para el desarrollo económico de una nación, puesto que el contribuyente es consciente del destino de los impuestos como también sabe sus derechos y obligaciones para con el país, de esta forma el contribuyente tributa de forma responsable y honesta, ayudando así al Estado a cumplir su misión.

SUNAT(2020) define a la obligación tributaria como el vínculo existente entre el deudor tributario y el acreedor, establecido por ley y teniendo como finalidad el cumplimiento tributario, siendo este exigible de forma obligatoria. Burga (2015) indica que es un deber ciudadano establecido en la ley, siendo esta una inversión efectiva en el país; las obligaciones tributarias aportan en el ingreso presupuestario del país, para que así este pueda financiar los gastos de gestión.

Altamirano Castro y Iberico Lopez (2018) mencionan que es una relación directa con un vínculo jurídico que produce un compromiso de pago en el sujeto pasivo y por su parte el Gobierno de turno ejecuta correctamente las obras publicas; bajo este contexto, se tiene que las obligaciones tributarias son el principal medio del estado para costear el gasto público y al cumplir, el contribuyente aporta en el incremento económico, social y político del país, por lo que es importante cumplir con las obligaciones. SUNAT afirma que la obligación tributaria inicia a partir de la realización de un hecho previsto en la ley, lo que genera la obligación; a lo que Altamirano Castro y Iberico Lopez (2018) agregan que este hecho es la operación o acto de carácter económico.

Ramos Vilca (2018) define que las obligaciones formales son todos aquellos procedimientos que el contribuyente debe de realizar al iniciar un negocio como también el informar al Ente Recaudador el movimiento económico que realiza la empresa. Por su parte Actualicese (2021) señala que la obligación formal permite a la administración tributaria inspeccionar el pago de los impuestos como también el identificar a los contribuyentes obligados a hacer dicho pago, así la administración puede determinar y recaudar los impuestos, mientras que el pagador ejecuta adecuadamente sus obligaciones sustanciales.

Sunat (2013) Indica que estas son las siguientes obligaciones formales: Inscripción y actualización de datos en SUNAT, legalización de libros, exigir y emitir comprobantes de pago, con características establecidas por SUNAT, presentar declaraciones mensuales del Impuesto a la Renta y pago de IGV dentro de aquellos plazos establecidos por SUNAT, llevado de libros y registros contables.

Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020) indican que las obligaciones tributarias sustanciales son aquellos pagos de impuestos y multas que el contribuyente haya contraído por algún hecho ilícito; por su parte, Flores y Ramos (2016) señalan que las obligaciones sustanciales son pagos de tributos respectivo a un cierto periodo, dentro de ello se encuentran los factores de pago del Impuesto a la Renta, pago de IGV y el cumplimiento del pago de multas en caso los tuviera; es decir que las obligaciones formales están dirigidas a procedimientos que deben seguir los ciudadanos pagadores para que así cumplan con las obligaciones sustanciales, que es el pago de tributos.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación: El trabajo presentado es de alcance correlacional, puesto que se aspira calcular la relación entre ambas variables mencionadas anteriormente; Rus Arias (2020) refiere que la investigación correlacional se basa en examinar dos variables, teniendo como objeto estudiar el nivel de correlación entre dichas variables, por lo que consiste en descubrir como una variable actúa al examinar la otra variable.

Moreno Galindo (2018) indica que este tipo de investigación pretende observar si existe o no una relación entre sí de diversos fenómenos, como también conocer como es la conducta de una variable sabiendo el comportamiento de la otra relacionada. Por su parte, Hernandez Sampieri et ál. (2014) indica que el estudio de alcance correlacional cuenta con el fin de descubrir el nivel de asociación o relación que hay entre dos o más conceptos, en un entorno particular o muestra.

3.1.2 Diseño de investigación: Para el estudio se aplicó el diseño no experimental. Escamilla (2016) describe que es aquel estudio el cual se hace sin manipular intencionadamente las variables. Trata principalmente en la observación del fenómeno de estudio y como actúa este en su contexto natural, para así después analizarlo, mientras Mata Solís (2019) señalo que son estudios que se ejecutan sin alteración de la variable y solamente se observa a las variables en su ambiente natural para después poder estudiarlos. Hernandez Sampieri et al. (2014) advierten que el diseño mencionado se ejecuta sin manipular intencionadamente a las variables, lo que se hace en esta investigación es contemplar fenómenos del mismo modo que actúan en su entorno natural y así después analizarlo.

3.2 Variables y operacionalización:

Las variables de investigación fueron Cultura tributaria (Variable 1) y obligaciones tributarias (Variable 2), teniendo como dimensiones de la primera variable: valores tributarios, actitud tributaria, conocimiento tributario y de la

segunda variable las dimensiones son: obligaciones formales y obligaciones sustanciales. La operacionalización de variables se evidencia en el Anexo 1.

3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Unidad de análisis

La unidad de análisis son las clínicas veterinarias en la ciudad de Abancay; dentro de lo teórico, Azcona et ál.(2015) adoptan a la definición de unidad de análisis como el tipo de objeto determinado por el investigador para ser estudiado. Con tipo de objeto se refieren a entidades o alguna entidad específica de un lugar determinado.

3.3.1 Población: Para el estudio se tuvo la población formada por 15 clínicas veterinarias de la ciudad de Abancay. Sobre el concepto, Condori Ojeda (2020) define a la población como aquel elemento al que se tiene acceso y pertenece al ámbito donde será desarrollado el estudio. Del mismo modo Hernandez Sampieri (2014) señala como la serie de elementos que coinciden con un conjunto de características y Arias Gómez et ál. (2016) refieren como el conjunto de casos, limitados, definidos y con acceso, que el investigador seleccionara y dicho conjunto cumple con una serie de características comunes, también aclara que la población no solo se refiere a personas, sino también a registros, animales, muestras de laboratorio, hospitales, familias, entre otros.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la elaboración del estudio se hizo uso de la encuesta como técnica; dentro de lo teórico, López Roldán y Fachelli (2015) referencian a la técnica de la encuesta como aquella encargada de la recolección de datos mediante la interrogación de sujetos, con la finalidad de adquirir de forma sistemática medidas respecto a los conceptos derivados de un problema de investigación previamente hecho.

Por su parte, Marban (2013) refieren a la encuesta como técnica o estrategia que siguen una serie de procedimientos para obtener información de una determinada población; finalmente, Caparrós Civera y Raya Diez (2016) refieren

que esta técnica de investigación se basa principalmente en las declaraciones de una población definida.

Instrumento de recolección de datos

El instrumento usado para la recopilación de datos fue el cuestionario que se observa en detalle en el Anexo 3; sobre este, Meneses (2016) indica que el cuestionario es el instrumento estándar empleado para obtener datos a lo largo del trabajo de campo de una investigación; por su parte, Hernández Sampieri et ál. (2014) señala que el cuestionario es el instrumento más utilizado para la recopilación de datos que se fundamenta en una serie de interrogantes realizadas en relación a una o más variables a investigar.

EL cuestionario utilizó un sistema de respuestas cerradas de escala de medición tipo Likert en donde 1 es nunca, 2 casi nunca, 3 a veces, 4 casi siempre y 5 siempre.

Validez. La ficha de análisis se ejecutó por medio del juicio de expertos mostrados en el Anexo 4. Robles Garrote y del Carmen Rojas (2015) indican que el juicio de expertos son métodos de validación que sirven para constatar la confiabilidad de una investigación, esta validación es realizada por un grupo de personas con trayectoria en el tema de investigación los cuales son catalogados por otros como expertos calificados quienes pueden dar su punto de vista, juicio y valoraciones sobre algún tema.

Robles Pastor (2018) indica que la validación es el nivel del cual un instrumento mide realmente lo que pretende medir; Villavicencio Caparó et ál. (2016) refieren a la validez como la capacidad que tiene un instrumento para que pueda medir la variable para lo cual fue diseñado. Holgado Tello y Barbero García (2014) advierten que un correcto y adecuado estudio de validación va a tener implicaciones y resultados positivos en la elaboración del instrumento y también se refieren a la fiabilidad del instrumento como aquel que se mantiene permanente en el tiempo, sujeto a las mismas circunstancias; es decir que contribuye el mismo valor al hacer la medición en dos tiempos diferentes, esto siempre que la condición de la variable de estudio no se haya modificado.

Sobre el resultado de este requerimiento, se obtuvo una validez con V Aiken con un 97%, como se muestra en el Anexo 5.

Confiabilidad. El instrumento se realizó por medio del alfa de Crombach, cuyo resultado arrojó un 85.3% de confiabilidad evidenciado en el Anexo 5; sobre esto, Hidalgo (2016) afirma que la confiabilidad y validez son constructos propios al estudio para concederle a los instrumentos e información obtenida, exacta y consistente, necesarias para ejecutar las generalizaciones de hallazgos derivados del análisis de las variables estudiadas. Por su parte Robles Garrote y del Carmen Rojas (2015) definen a la fiabilidad del instrumento como el nivel en el cual el instrumento mide de forma precisa y rechaza el error por medio de la estabilidad temporal, la consistencia y la decisión de los expertos.

3.5 Procedimientos

Se puso en marcha la indagación y recopilación de datos referente a las variables de la investigación, para ello se realizó una matriz instrumental que veremos en el Anexo 4, después de ello se empleó el instrumento del cuestionario a los representantes de las clínicas veterinarias de la ciudad de Abancay.

3.6 Método de análisis de datos

El método ejecutado para el análisis de datos fue deductivo; sobre esto, Prieto Castellanos (2017) indica que el método deductivo permite partir desde los principios generales hacia los hechos particulares, es decir, el análisis de un tema específico al ser verificado y comprobado que es válido, se procede a emplearlo en contextos específicos. Carvajal Rodríguez (2022) sostiene que el método deductivo facilita inferir conocimientos nuevos o leyes no conocidas, este método trata en inducir una ley para después extraer hipótesis nuevas en consecuencia de otras generales.

Los datos obtenidos por la encuesta se procesarán mediante el programa estadístico SPSS y la hoja de cálculo Microsoft Excel. Čaplová y Šváblová (2020) indican que el software IBM SPSS es un paquete de programa que facilita el análisis de datos estadísticos y gráficos. Se establece el 95% de nivel de confianza para los resultados estadísticos, es decir que se utilizará el 0.05 de significancia.

3.7 Aspectos éticos

Los resultados obtenidos mediante los instrumentos aplicados han sido de manera reservada, salvaguardando la identidad del participante, así mismo siguiendo el código de ética de la Universidad César Vallejo (2020), el cual fue

establecido como pauta para la realización de toda la investigación. Dicho código con resolución nro. 0262-2020/UCV en su artículo 4 señala la transparencia con la que se debe de contar durante todo el proceso de la investigación y la información clara y precisa que se debe de otorgar a los participantes.

En cuanto a la redacción del informe final, las referencias y citas bibliográficas fueron hechas siguiendo la estructura del reconocido estilo APA (7^a ed.) y la redacción fue elaborada siguiendo la guía de preparación de trabajos proporcionada por la universidad.

IV. RESULTADOS

El análisis estadístico previo a la prueba correlacional, inició por la comprobación de la normalidad de los datos obtenidos por la técnica de encuesta y la aplicación de un cuestionario de 26 Ítems; la prueba utilizada como test de normalidad fue la prueba de Shapiro Wilk, una prueba altamente sensible que según teoría se aplican en muestras menores de 30, en este caso el tamaño de $n=14$ clínicas veterinarias. Las hipótesis estadísticas de comprobación fueron:

H_0 : La variable X tiene distribución normal

H_1 : La variable X no tiene una distribución normal.

De los resultados obtenidos de la prueba de normalidad de cada una de las variables, se procedió a la elección de la prueba de correlación respectiva; la prueba de correlación está sujeta a la comprobación del valor *sig.* con relación a si es menor igual o mayor que la significancia (0.05).

Las hipótesis estadísticas de comprobación de la correlación fueron:

H_0 : No existe relación significativa entre la variable 1 y la variable 2.

H_1 : Existe relación significativa entre la variable 1 y variable 2

Los detalles de los resultados por variable se desarrollan de acuerdo a los objetivos de investigación.

Relación de Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias

La prueba de normalidad de las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias (Ver tabla 1), demuestran que el comportamiento de los datos de las dos variables es normal por lo que la prueba de correlación a utilizar es Pearson.

Tabla 1

Normalidad de Cultura tributaria y Obligaciones tributarias

Variables	Valor Sig.
Cultura tributaria	0.164
Obligaciones tributarias	0.618

Según la tabla 2, los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a la variable 1: Cultura tributaria y Variable 2: Obligaciones tributarias de las clínicas veterinarias; se observó que la correlación es significativa debido al *sig.* de 0.008 (<0.05); lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna, es decir que si existe relación significativa entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los

dueños de las clínicas. Además, se puede evidenciar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Pearson (0.679), que esta relación es positiva moderada en un 67.9%; lo que quiere decir que cuanto más sea la cultura tributaria de los dueños, mejor se realizaran las obligaciones tributarias.

Tabla 2

Relación Cultura tributaria y Obligaciones tributarias

Relación	Valor Sig.	Pearson
Cultura tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.008	0.679

Relación de los Valores Tributarios y las Obligaciones Tributarias

La prueba de normalidad de la Dimensión 1 de la Variable 1: Valores tributarios y la Variable 2: Obligaciones tributarias (Ver tabla 3), demuestran que el comportamiento de los datos para las dos variables es normal, por lo que corresponde utilizar la prueba de Pearson.

Tabla 3

Normalidad de los Valores tributarios y Obligaciones tributarias

Variables	Valor sig.
Valores del contribuyente	0.591
Obligaciones tributarias	0.618

Según la tabla 4, los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a la dimensión 1 de la variable 1: Valores tributarios y Variable 2: Obligaciones tributarias de las clínicas veterinarias; se observó que la correlación es significativa debido al sig. de 0.006(<0.05); lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna, es decir que si existe relación significativa entre los Valores tributarios y las Obligaciones tributarias de los dueños de las clínicas. Además, se puede evidenciar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Pearson (0.692), que esta relación es positiva moderada en un 69.2%; lo que quiere decir que cuanto más se practiquen los valores tributarios en los dueños, mejor se realizaran las obligaciones tributarias.

Tabla 4*Relación Valores tributarios y Obligaciones tributarias*

Relación	Valor Sig.	Pearson
Valores tributarios ↔ Obligaciones tributarias	0.006	0.692

Relación de Actitudes Tributarias y Obligaciones Tributarias

La prueba de normalidad de la dimensión 2 de la variable 1, Actitudes tributarias y las Obligaciones tributarias (Ver tabla 5), demuestran que el comportamiento de los datos de las dos variables es normal por lo que la prueba de correlación a utilizar es Pearson.

Tabla 5*Normalidad de las variables Actitudes tributarias y Obligaciones tributarias*

Variables	Valor sig.
Actitudes tributarias	0.491
Obligaciones tributarias	0.618

Según la tabla 6, los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a la dimensión 2 de la variable 1: Actitudes tributarias y Variable 2: Obligaciones tributarias de las clínicas veterinarias; se observó que la correlación es significativa debido al *sig.* de 0.000 (<0.05); lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna, es decir que si existe relación significativa entre las Actitudes tributarias y las Obligaciones tributarias de los dueños de las clínicas. Además, se puede evidenciar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Pearson (0.886), que esta relación es positiva moderada en un 88.6%; lo que quiere decir que cuanto mejor sea la actitud tributaria en los dueños, mejor se realizarán las obligaciones tributarias.

Tabla 6*Relación Actitudes tributarias y Obligaciones tributarias*

Relación	Valor Sig.	Pearson
Actitudes tributarias ↔ Obligaciones tributarias	0.000	0.886

Relación Conocimiento Tributario y las Obligaciones Tributarias

La prueba de normalidad de las variables Conocimiento tributario y Obligaciones tributarias (Ver tabla 7), demuestran que el comportamiento de los datos de las dos variables es normal por lo que la prueba de correlación a utilizar es Pearson.

Tabla 7*Normalidad Conocimiento tributario y Obligaciones tributarias*

Variabes	Valor sig.
Conocimiento tributario	0.998
Obligaciones tributarias	0.618

Según la tabla 8, los resultados obtenidos de la prueba correlacional efectuada a la dimensión 3 de la variable 1: Conocimiento tributario y Variable 2: Obligaciones tributarias de las clínicas veterinarias; se observó que la correlación es significativa debido al *sig.* de 0.000 (<0.05); lo que lleva a aceptar la hipótesis alterna, es decir que si existe relación significativa entre el conocimiento tributario y las Obligaciones tributarias de los dueños de las clínicas. Además, se puede evidenciar estadísticamente, según el resultado del coeficiente de Pearson (0.910), que esta relación es positiva moderada en un 91%; lo que quiere decir que cuanto mayor sea el conocimiento tributario en los dueños, mejor se realizaran las obligaciones tributarias.

Tabla 8*Relación Conocimiento tributario y Obligaciones tributarias*

Relación	Valor Sig.	Pearson
Conocimiento tributario ↔ Obligaciones tributarias	0.000	0.910

V. DISCUSIÓN

Los resultados conseguidos, producto del sometimiento estadístico de los datos, permiten establecer una relación significativa (<0.05) entre la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en un nivel positivo moderado del 67.9%, teniendo las dimensiones de Valores, Actitudes y Conocimiento tributario la misma tendencia en el comportamiento de sus datos con 69.2%, 88.6% y 91% siendo estas dos últimas de nivel muy alto; estos resultados denotan que de manera efectiva la relaciones ecuánime con cada una de las dimensiones de la cultura tributaria, teniendo a la actitud y al conocimiento tributario como principal asociación.

Los resultados encontrados concuerdan con los resultados de similar metodología de Cabrera et ál. (2021), el cual encuentra un nivel de correlación del 62.30%, este estudio aplicado en médicos de clínicas privadas evidencia que la Cultura tributaria en su dimensión conocimiento y actitud son las que más se remarcan en la tendencia, por lo que se atribuye que el desconocimiento tributario, específicamente distanciado de otros contenidos, disminuye la disposición del cumplimiento parcial o absoluto de los tributos.

Rosado Barrial y Sanchez Palomino (2020), también exponen resultados significativos entre las variables en un 97.6%, sin embargo el estudio fue efectuado en comerciantes; a pesar de la diferencia de contexto se sigue manteniendo la tendencia positiva o directa; aunque proporcionalmente más intensa que la anterior; para este investigador, el sistema tributario no logra concretar estrategias que estimulen la tributación, por lo que su papel queda sólo consolidado a la recaudación por medio de la presión.

En el caso de Altamirano Castro y Iberico Lopez (2018), el cual aplica su estudio en Mypes, encuentra también significancia en la relación con mayor nivel en el conocimiento; sin embargo, los indicadores valores y actitudes tributarias tuvieron menor nivel de correlación aunque seguían siendo significativos; del mismo modo; otros estudios como el de Pinedo Gonzales (2020) corroboran los resultados significativos de la dimensión conocimiento y actitudes en un nivel positivo fuerte; Apaza Huamán y Bonifacio Camala (2017) encuentran en comerciantes un nivel de relación del 97.2%, denotando que en el sector de los comerciantes, muchos de ellos carentes de un nivel de instrucción superior, presentan un mayor nivel de

relación; a las luces de estos hallazgos se puede sostener que el Conocimiento en materia tributaria constituye uno de los pilares causales del cumplimiento tributario en casi todos los contextos, por lo que las estrategias correctivas deberían direccionarse a ese punto.

Pasando a otro nivel de estudios como el explicativo, Ramos Vilca (2018) encuentra que no sólo existe relación significativa entre las variables, sino que existe un grado de explicación considerablemente alto de la cultura en el cumplimiento de las tributación. Así mismo, Ojeda Mamani (2019) encuentra también el mismo grado de explicación significativa de la cultura tributaria, sobre todo en las dimensiones, que actúan como factores, del conocimiento tributario y valores tributarios.

Frente a este innegable resultado, queda evaluar las estrategias para corregir o lograr una motivación en los contribuyentes frente a la tributación, se ha visto que no se trata sólo del nivel de educación que puedan tener las personas, sino de la formación que estos tienen con relación al tema tributario, por lo que estos contenidos deben ser impartidos a manera de función por parte de administración tributaria. En ese sentido, la mayor ocurrencia o acercamiento que pueda tener el contribuyente con la SUNAT favorece a su incorporación en el sistema, en donde el contribuyente se sentirá parte del mismo y no como una fuente de sustracción.

VI. CONCLUSIONES

Los resultados alcanzados permiten llegar a las siguientes conclusiones:

Primera: Existe relación significativa (<0.05) de nivel positivo moderado, entre la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias de los dueños de las clínicas en un 67.9%; lo que se quiere expresar es que cuanto más sea la cultura tributaria de los dueños, mejor se ejecutaran las obligaciones tributarias.

Segunda: Existe relación significativa (<0.05) de nivel positivo moderado, entre los Valores Tributarios y las Obligaciones Tributarias en relación a los dueños de las clínicas en un 69.2%; lo que quiere decir que cuanto más se practiquen los valores tributarios en los dueños, mejor se realizaran las obligaciones tributarias.

Tercera: Existe relación (<0.05) de nivel positivo muy alto, entre las Actitudes Tributarias y las Obligaciones Tributarias de los dueños de las clínicas en un 88.6%; lo que se quiere expresar es que cuanto mayor sea la actitud tributaria en los dueños, mejor se ejecutaran las obligaciones tributarias.

Cuarta: Existe relación (<0.05) de nivel positivo muy alto, entre el Conocimiento Tributario y las Obligaciones Tributarias en un 91%, lo que se quiere expresar es que cuanto mayor sea el conocimiento tributario en los dueños, mejor se realizaran las obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

Al término de este estudio se recomienda a los dueños de las clínicas veterinarias, lo siguiente:

1. Apoyar el tratamiento tributario con la asesoría de un profesional contable especializado en tributación; en algunos de los casos son los propios dueños quienes efectúan el cálculo de sus impuestos, o contratan los servicios de un contador externo una vez al mes para que pueda realizar el cálculo; la recomendación es contar con un profesional especializado de forma perenne que pueda llevar un control de gastos, ingresos, créditos, actualizaciones del sistema, débito fiscal y lo más importante la puntualidad del cronograma de rendición de impuestos para evitar multas y/o complicaciones por parte de la entidad recaudadora (SUNAT).
2. Implementar dentro de la empresa la política de pago puntual de la tributación, del mismo modo debería darse prioridad a mantener y cumplir oportunamente con los pagos mensuales y no acarrear adeudo alguno, de este modo la empresa puede figurar como buen contribuyente; del mismo modo, recalcar a sus empleados la entrega de comprobantes de manera estricta y correcta.
3. Mantenerse informado sobre las publicaciones y nuevas disposiciones que ejerce Sunat dentro de su plataforma virtual, con esto se espera una interacción más dinámica entre la administración tributaria y el contribuyente, logrando que este último se encuentre familiarizado con las acciones que se informan; este acercamiento permite al contribuyente sentirse parte activa de un sistema que está creado con el propósito de mejorar la calidad de vida del país y con esto mejora su disposición al pago de sus impuestos.
4. Incluir dentro de su programación anual como empresa a asistir a capacitaciones virtuales sobre tributación que puedan brindar tanto Sunat como otras instituciones como el Colegio de Contadores, la Cámara de Comercio, entre otros; esto resulta favorable a la hora de aplicar estos conocimientos que muchas veces incluyen beneficios que no son aprovechados en su momento.
5. Continuar estudios complementarios y/o proyectivos que permitan conocer el nivel de incidencia de cada una de las dimensiones de la Cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Actualicese. (2021, September 17). *Obligaciones formales y sustanciales: conceptos* | Actualicese. Obligaciones Formales y Sustanciales. <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Agurto Gonzales, K. V. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. [Tesis pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=author&value=Gonzales Agurto, Karina Violeta](https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=author&value=Gonzales%20Agurto,Karina%20Violeta)
- Altamirano Castro, Y. L., & Iberico Lopez, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión. Repositorio UPEU]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1278>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Apaza Huaman, M. del C., & Bonifacio Camala, R. Y. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. [Tesis pregrado, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/María_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Arias Gómez, J., Villasís Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). metodología de la investigación. *Revista Alergia México*, 63, 201–206. www.nietoeditores.com.mx
- Asociación de emprendedores de Perú (ASEP). (2015, July 4). *Asociación de emprendedores: “Es injusto que la Sunat nos trate como empresas grandes” - ASEP - Asociación de Emprendedores de Perú*. <https://asep.pe/index.php/asociacion-de-emprendedores-es-injusto-que-la-sunat-nos-trate-como-empresas-grandes/>
- Avalos Carhuamaca, K. J., & Loyola Davila, J. A. (2019). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Repositorio UNDAC.
- Azcona, M., Manzini, F., & Dorati, J. (2015). *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación*. *SEDICI*, 67–76.

- http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres. Repositorio Académico USMP]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_a_me.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. del C., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Redalyc.Org*, 27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Caparrós Civera, N., & Raya Diez, E. (2016). Métodos y técnicas de investigación en Trabajo social. . *Revista Internacional de trabajo social y bienestar*, 107–108. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/52341/1/249191-952051-1-PB.pdf>
- Čaplová, Z., & Švábová, P. (2020). IBM SPSS statistics. *Statistics and Probability in Forensic Anthropology*, 343–352. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-815764-0.00027-7>
- Carvajal Rodríguez, L. (2022, February 4). *El método deductivo de investigación*. <https://www.lizardo-carvajal.com/el-metodo-deductivo-de-investigacion/>
- Chavez Balvin, M. C., & Tadeo Caso, V. E. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú. Repositorio UNCP]. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3293/Chavez Balvin-Tadeo Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3293/Chavez_Balvin-Tadeo_Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Condori Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra*. <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>
- Escamilla, M. D. (2016). *Diseño no-experimental*. Diseño No-Experimental. <https://www.mendeley.com/catalogue/95b2b002-e6fc-399f-8555-9e4914a542f9/>
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista de Investigación de Contabilidad: Accounting Power for*

- Business*, 1(2), 59–69.
http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/579/596
- García José Luis. (2017, June 13). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Hernandez, K. G., & Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú*.
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/CPG463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (S. A. D. C. V. McGRAW-HILL / Interamericana Editores (ed.); VI). McGRAW-HILL. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.Hernandez,Fernandez,yBaptista-MetodologiaInvestigacionCientifica6taed.pdf>
- Hidalgo, M. (2016). *Confiabilidad y Validez en el Contexto de la Investigación y Evaluación*. <https://www.semanticscholar.org/paper/Confiabilidad-y-Validez-en-el-Contexto-de-la-y-Hidalgo/0be84fdbf098926a6e0ea5e73ee53ce723c9c810>
- Holgado Tello, F. P., & Barbero García, M. I. (2014). Presentación del Monográfico: Validación de Contenido desde metodologías cualitativas y cuantitativas [Introduction to the Monograph: Content Validation from Qualitative and Quantitative Methodologies]. *Acción Psicológica*, 10(2), 1. <https://doi.org/10.5944/AP.10.2.11819>
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *La encuesta* (1ra edición digital). Universidad Autònoma de Barcelona. <http://ddd.uab.cat/record/129382>
- Luján Chinín, R. M., & Cano Urbina, E. A. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y tecnología*, 15(2), 101–109. <https://www.mendeley.com/catalogue/4d9082bf-6fb8-32d6-850a-0af5154215ab/>
- Marban, V. (2013). La Encuesta Estadística. *Sociología Económica*, 1–39. <https://www.mendeley.com/catalogue/72b7cd58-47a1-3e52-a117-025adeea0dff/>
- Mata Solís, L. D. (2019). *Diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo de*

- tipo no experimental - Investigalia.*
<https://investigaliacr.com/investigacion/disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo-de-tipo-no-experimental/>
- Meneses, J. (2016). El cuestionario . *Universitat Oberta de Catalunya.*
<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/>
- Moreno Galindo, E. (2018, April 9). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis.: Investigación correlacional.* <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
- Pérez Quispe, M. Y., & Salvador Padilla, A. J. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de San Jerónimo de Tunan 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes. Repositorio UPA]. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1643>
- Prieto Castellanos, B. J. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 56–82.
<https://doi.org/10.11144/JAVERIANA.CC18-46.UMDI>
- Ramos Vilca, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017.* Tesis para obtener el título profesional de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Repositorio UCV.
- Robles Garrote, P., & del Carmen Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *NEBRIJA.*
<https://www.nebrija.com/revista-linguistica/la-validacion-por-juicio-de-expertos-dos-investigaciones-cualitativas-en-linguistica-aplicada.html>
- Robles Pastor, F. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken . *Pueblo continente*, 29, 193–197.
<http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/991>
- Rodríguez Zuta, J., & Torres Torres, M. Y. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021* [Tesis de pregrado. Universidad César Vallejo. Repositorio UCV].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81553/Rodríguez_z_ZJ-Torres_TMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosado Barrial, L. A., & Sanchez Palomino, G. R. (2020). *La Cultura Tributaria y las*

- Obligaciones Tributarias, en los Comerciantes del Rubro Abarrotes del Mercado Productores, Santa Anita, 2020.* [Tesis para pregrado]. Universidad César Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76693>
- Rus Arias, E. (2020, December 8). *Investigación correlacional*. Economipedia.Com. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html>
- Sunat. (2013). *Código tributario ART. 87. Obligaciones de Los Deudores Tributarios.* https://www.usmp.edu.pe/derecho/7ciclo/derecho_tributario_/codigotrib/articulo87ct.htm
- SUNAT. (2016). Libro primero: La obligación tributaria. *SUNAT*, 1–20. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Educación tributaria y aduanera en la educación básica.* https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-12/Enlace_guia_docentes_secundaria_0.pdf
- Universidad Cesar Vallejo. (2020). Código de Ética del Investigador. *Resolución Rectoral Nro 760-2007/UCV.* <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN°0262-2020-UCV-Aprueba-Actualización-del-Código-Ética-en-Investigación-1-1.pdf>
- Villavicencio Caparó E., Ruiz García V., & Cabrera Duffaut A. (2016). VALIDACIÓN DE CUESTIONARIOS. *Odontología Activa Revista Científica*, 1(3), 71–76. <https://doi.org/10.31984/OACTIVA.V1I3.200>

ANEXO

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el nivel de saberes que poseen los ciudadanos respecto al sistema tributario. Es fundamental que los ciudadanos tengan una sólida cultura tributaria para que así entiendan que las recaudaciones que el Estado realiza, es en condición de administrador, y todos estos tributos recaudados pertenecen a la sociedad y, por ende, el Estado realiza esta devolución de medios a través de servicios públicos. (Gaona et al., 2015)	La variable se midió a través de un cuestionario, con escala de Likert.	Valores tributarios	Honestidad al declarar y pagar los impuestos tributarios.	Escala de Likert: 1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Valores tributarios	Responsabilidad en sus deberes como contribuyente.	
				Compromiso con el pago de impuestos.	
			Actitud tributaria	Actitud concernientes a la aplicación de impuestos por parte del gobierno.	
				Actitud respecto al destino de impuestos.	
			Actitud tributaria	Actitud respecto al pago de impuestos.	
				Actitud respecto a la Sunat.	
			Conocimiento tributario	Actitud referente a los gastos públicos.	
				Conocimiento de su respectivo régimen tributario.	
			Conocimiento tributario	Conocimiento del límite de sus gastos e ingresos respectivos al régimen en el que se encuentran.	
Conocimiento de los tributos correspondientes a su régimen tributario.					
Obligaciones formales	Conocimiento de los comprobantes a girar por régimen.				

				<p>Conocimiento de libros y registros a presentar correspondiente a su régimen.</p> <p>Conocimiento de derechos y deberes tributarios.</p> <p>Conocimiento de charlas y seminarios gratuitos que brinda la Sunat.</p> <p>Conocimiento del destino de impuestos.</p> <p>Conocimiento de las sanciones e infracciones tributarias.</p> <p>Conocimiento de beneficios tributarios por buen contribuyente.</p> <p>Declaración de impuestos.</p>
OBLIGACION TRIBUTARIA	Burga (2015) indica que es un deber ciudadano establecido en la ley, siendo esta una inversión efectiva en el país; las obligaciones tributarias aportan en el ingreso presupuestario del país, para que así este pueda financiar los gastos de gestión.	La variable se midió a través de un cuestionario, con escala de Likert.	<p>Obligaciones formales</p> <p>Obligaciones sustanciales</p>	<p>Emisión de comprobantes de pago.</p> <p>Legalización de libros contables.</p> <p>Actualización de datos</p> <p>Llevado de libros y registros contables.</p> <p>Pago de IGV</p> <p>Pagos del Impuesto a la Renta.</p> <p>Pago de multas tributarias.</p>

Anexo 02. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL		
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022?	Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022	V1: CULTURA TRIBUTARIA d1: Valores tributarios d2: Actitud tributaria d3: Conocimientos tributarios V2: OBLIGACION TRIBUTARIA d1: Obligaciones formales d2: Obligaciones Sustanciales	ENFOQUE: Cuantitativo TIPO: Correlacional DISEÑO: No experimental TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario POBLACIÓN: 14 Clínicas Veterinarias
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA		
¿ En qué medida los valores tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022?	Determinar en qué medida los valores tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022.	Los valores tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022		
¿En cuánto la actitud tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022?	Determinar en cuánto la actitud tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022.	La actitud tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022		
¿En cuánto los conocimientos tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022?	Determinar en cuánto conocimientos tributarios se relacionan con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022.	Los conocimientos tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias, en las Clínicas Veterinarias, Abancay 2022		

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones de cultura tributaria. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	CULTURA TRIBUTARIA					
1.	Es honesto en la declaración y pago de su impuesto de régimen tributario correspondiente					
2.	Es responsable en sus deberes como contribuyente.					
3.	Está comprometido en el pago de impuestos de su régimen tributario.					
4.	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos realizada por el gobierno es adecuada.					
5.	Su actitud con respecto al destino de los impuestos es adecuada.					
6.	Su actitud con respecto al pago de impuestos es adecuada.					
7.	Su actitud con respecto a la SUNAT es adecuada.					
8.	Su actitud referente al gasto público realizada por el Estado es adecuada					
9.	Conoce el régimen tributario al que esta acogido.					
10.	Conoce el límite permitido de sus gasto e ingresos de su régimen tributario.					
11.	Conoce los tributos según su régimen tributario.					
12.	Conoce los comprobantes de pago a emitir según su régimen tributario.					
13.	Conoce de los libros y registros a presentar según su régimen					
14.	Conoce sus derechos y deberes como contribuyente.					
15.	Conoce las charlas y seminarios gratuitos que brinda la SUNAT.					
16.	Conoce el destino de los impuestos recaudados.					

17.	Conoce las sanciones e infracciones tributarias.					
18.	Conoce los beneficios tributarios por buen contribuyente.					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
19.	Presenta la declaración de sus impuestos a tiempo.					
20.	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada.					
21.	Legaliza sus libros contables de forma adecuada.					
22.	Actualiza su información en SUNAT de forma adecuada.					
23.	Lleva sus libros y registros contables de forma adecuada.					
24.	Paga su IGV de forma adecuada.					
25.	Paga su impuesto a la Renta de forma adecuada.					
26.	Paga sus multas tributarias de forma adecuada.					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 4. Validación de expertos

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura y Obligaciones Tributarias.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Cultura Tributaria													
1	Es honesto en la declaración y pago de su impuesto de régimen tributario correspondiente.				X				X				X	
2	Es responsable en sus deberes como contribuyente.				X			X					X	
3	Está comprometido en el pago de impuestos de su régimen tributario.				X				X				X	
4	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos realizada por el gobierno es adecuada.			X				X					X	
5	Su actitud con respecto al destino de los impuestos es adecuada.				X				X				X	
6	Su actitud con respecto al pago de impuestos es adecuada.				X				X				X	
7	Su actitud con respecto a la SUNAT es adecuada.				X				X				X	
8	Su actitud referente al gasto público realizada por el Estado es adecuada.				X				X				X	
9	Conoce el régimen tributario al que esta acogido.				X				X				X	
10	Conoce el límite permitido de sus gasto e ingresos de su régimen tributario.				X				X				X	
11	Conoce los tributos según su régimen tributario.				X				X				X	

12	Conoce los comprobantes de pago a emitir según su régimen tributario.				X				X				X	
13	Conoce de los libros y registros a presentar según su régimen.				X				X				X	
14	Conoce sus derechos y deberes como contribuyente.				X				X				X	
15	Conoce las charlas y seminarios gratuitos que brinda la SUNAT.				X				X				X	
16	Conoce el destino de los impuestos recaudados.				X				X				X	
17	Conoce las sanciones e infracciones tributarias.				X				X				X	
18	Conoce los beneficios tributarios por buen contribuyente.				X				X				X	
	Obligaciones Tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
19	Presenta la declaración de sus impuestos a tiempo.				X				X				X	
20	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada.				X				X				X	
21	Legaliza sus libros contables de forma adecuada.				X				X				X	
22	Actualiza su información en SUNAT de forma adecuada.				X				X				X	
23	Lleva sus libros y registros contables de forma adecuada.				X				X				X	
24	Paga su IGV de forma adecuada.				X				X				X	
25	Paga su impuesto a la Renta de forma adecuada.				X				X				X	
26	Paga sus multas tributarias de forma adecuada.				X				X				X	



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: FLORES ARANA MARÍA DNI: 31032953

Especialidad del validador: C.P.C.C.

N° de años de Experiencia profesional: 12.5

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....05.....de.....03..... del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura y Obligaciones Tributarias.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Cultura Tributaria													
1	Es honesto en la declaración y pago de su impuesto de régimen tributario correspondiente.				X			X					X	
2	Es responsable en sus deberes como contribuyente.				X			X					X	
3	Está comprometido en el pago de impuestos de su régimen tributario.				X			X					X	
4	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos realizada por el gobierno es adecuada.				X			X					X	
5	Su actitud con respecto al destino de los impuestos es adecuada.				X			X					X	
6	Su actitud con respecto al pago de impuestos es adecuada.				X			X					X	
7	Su actitud con respecto a la SUNAT es adecuada.				X			X					X	
8	Su actitud referente al gasto público realizada por el Estado es adecuada.				X			X					X	
9	Conoce el régimen tributario al que esta acogido.				X			X					X	
10	Conoce el límite permitido de sus gasto e ingresos de su régimen tributario.				X			X					X	
11	Conoce los tributos según su régimen tributario.				X			X					X	

12	Conoce los comprobantes de pago a emitir según su régimen tributario.				X				X				X	
13	Conoce de los libros y registros a presentar según su régimen.				X				X				X	
14	Conoce sus derechos y deberes como contribuyente.				X				X				X	
15	Conoce las charlas y seminarios gratuitos que brinda la SUNAT.				X				X				X	
16	Conoce el destino de los impuestos recaudados.				X				X				X	
17	Conoce las sanciones e infracciones tributarias.				X				X				X	
18	Conoce los beneficios tributarios por buen contribuyente.				X				X				X	
	Obligaciones Tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
19	Presenta la declaración de sus impuestos a tiempo.				X				X				X	
20	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada.				X				X				X	
21	Legaliza sus libros contables de forma adecuada.				X				X				X	
22	Actualiza su información en SUNAT de forma adecuada.				X				X				X	
23	Lleva sus libros y registros contables de forma adecuada.				X				X				X	
24	Paga su IGV de forma adecuada.				X				X				X	
25	Paga su impuesto a la Renta de forma adecuada.				X				X				X	
26	Paga sus multas tributarias de forma adecuada.				X				X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Contreras Merino, Juan Carlos DNI: 40105164

Especialidad del validador: C.P.C

Nº de años de Experiencia profesional: 10 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

04 de 03 del 2022



CPC Juan Carlos Contreras Merino
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura y Obligaciones Tributarias.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Cultura Tributaria													
1	Es honesto en la declaración y pago de su impuesto de régimen tributario correspondiente.			X				X					X	
2	Es responsable en sus deberes como contribuyente.				X			X					X	
3	Está comprometido en el pago de impuestos de su régimen tributario.				X			X					X	
4	Su actitud con respecto a la aplicación de los impuestos realizada por el gobierno es adecuada.				X				X				X	
5	Su actitud con respecto al destino de los impuestos es adecuada.				X				X				X	
6	Su actitud con respecto al pago de impuestos es adecuada.				X				X				X	
7	Su actitud con respecto a la SUNAT es adecuada.				X				X				X	
8	Su actitud referente al gasto público realizada por el Estado es adecuada.				X				X				X	
9	Conoce el régimen tributario al que esta acogido.				X			X					X	
10	Conoce el límite permitido de sus gasto e ingresos de su régimen tributario.				X			X					X	
11	Conoce los tributos según su régimen tributario.				X			X					X	

12	Conoce los comprobantes de pago a emitir según su régimen tributario.				X				X				X	
13	Conoce de los libros y registros a presentar según su régimen.				X			X				X		
14	Conoce sus derechos y deberes como contribuyente.			X				X					X	
15	Conoce las charlas y seminarios gratuitos que brinda la SUNAT.				X			X					X	
16	Conoce el destino de los impuestos recaudados.				X			X					X	
17	Conoce las sanciones e infracciones tributarias.				X			X					X	
18	Conoce los beneficios tributarios por buen contribuyente.				X			X					X	
	Obligaciones Tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
19	Presenta la declaración de sus impuestos a tiempo.				X				X				X	
20	Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada.				X				X				X	
21	Legaliza sus libros contables de forma adecuada.				X				X				X	
22	Actualiza su información en SUNAT de forma adecuada.				X				X				X	
23	Lleva sus libros y registros contables de forma adecuada.				X				X				X	
24	Paga su IGV de forma adecuada.				X			X					X	
25	Paga su impuesto a la Renta de forma adecuada.				X				X				X	
26	Paga sus multas tributarias de forma adecuada.				X				X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: NAVIO SANCHEZ VIDAL DNI: 31022822

Especialidad del validador: CPC

N° de años de Experiencia profesional: 10 AÑOS

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de 03 del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 5. Validez y confiabilidad

A. Descripción de los jueces expertos

Nombre del Experto	Grado académico	Años de experiencia	Observaciones
Flores Arana María	CPCC	12	Aplicable
Contreras Medina Juan Carlos	CPC	10	Aplicable
Navío Sánchez Vidal	CPC	10	Aplicable

B. Resultados de la validación de juicio de expertos

VALIDEZ	V Aiken
Relevancia	93%
Pertinencia	99%
Claridad	99%
PROMEDIO	97%

C. Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Nro. de elementos
85.3%	26

CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente carta, yo
Alem Rossell Hurtado Falcón....., con DNI N°
71563023....., en representación de
Clinica Veterinaria Vet Planet....., con RUC
1071563023.6....., autorizo a la Srta. Anabel Alfaro Chirinos, estudiante de la
Universidad Cesar Vallejo de la facultad de ciencias empresariales, escuela
profesional de Contabilidad, a la recolección de datos de nuestra clínica
veterinaria para el desarrollo de su investigación **"CULTURA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS, DE LAS CLINICAS VETERINARIAS EN LA CIUDAD DE
ABANCAY, 2022"**

Atentamente.



Alem Rossell Hurtado Falcón
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
CMVP. N° 12255

CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente carta, yo
Curillo Tacuri Mauro León....., con DNI N°
46218197..., en representación de
Clínica Veterinaria Piscota....., con RUC
10462181979....., autorizo a la Srta. Anabel Alfaro Chirinos, estudiante de la
Universidad Cesar Vallejo de la facultad de ciencias empresariales, escuela
profesional de Contabilidad, a la recolección de datos de nuestra clínica
veterinaria para el desarrollo de su investigación **"CULTURA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS, DE LAS CLINICAS VETERINARIAS EN LA CIUDAD DE
ABANCAY, 2022"**

Atentamente.

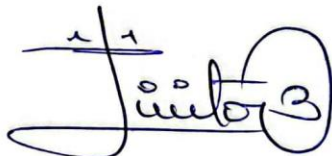


Piscota
Mvz. Mauro León Curillo Tacuri
CMVP N° 9528

CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente carta, yo
JHO VALENZUELA BARRERO....., con DNI N°
45223481....., en representación de
CLÍNICA VETERINARIA ALFARO....., con RUC
10421688767 autorizo a la Srta. Anabel Alfaro Chirinos, estudiante de la
Universidad Cesar Vallejo de la facultad de ciencias empresariales, escuela
profesional de Contabilidad, a la recolección de datos de nuestra clínica
veterinaria para el desarrollo de su investigación **"CULTURA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS, DE LAS CLINICAS VETERINARIAS EN LA CIUDAD DE
ABANCAY, 2022"**

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jho Valenzuela Barrero'. The signature is stylized with a large 'J' and a circled '3' at the end.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS CLÍNICAS VETERINARIAS, ABANCAY 2022", cuyo autor es ALFARO CHIRINOS ANABEL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 15 de Mayo del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID 0000000207827364	Firmado digitalmente por: CAVASQUEZVI el 19-05- 2022 22:49:26

Código documento Trilce: TRI - 0301363